REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 20 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	000195	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) YANETH DE LA HOZ FERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.529.355 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MARTHA GISELA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MARTHA GISELA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	YANETH DE LA HOZ FERNANDEZ	C.C. No. 22.529.355
VICEPRESIDENTE:	ARAMIS IRIARTE POLO	C.C. No. 8.815.942
TESORERO:	DIANA BOVEA HOYOS	C.C. No. 32.826.353
SECRETARIA:	SUGEY VILLA MANRTINEZ	C.C. No. 26.801.890

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000195

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	VIVIANA LIDUEÑAS BUENO	C.C. No.	25.833.984
CONCILIADOR:	ELKIN ORDONEZ CERVANTES	C.C. No.	1.140.873.513
CONCILIADOR:	MILDRED VEGA CORTINA	C.C. No.	32.766.948

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ANAYIVE CASAS BEJARANO	C.C. No. 51.483.710
DELEGADO:	BEATRIZ MAESTRE BARRAZA	C.C. No. 32.703.807
DELEGADO:	PEDRO VEGA AYALA	C.C. No. 15.700.616

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS:	JUAN ARRIETA MERCADO	C.C. No. 7641567
■ COORDINADOR (A) DE SALUD ;	ADRIANA FUENTES ZAPATA	C.C. No. 22735052
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	PEGGY GAMERO MARIANO	C.C. No. 32741428
■ COORDINADOR (A) DE DÉPORTE :	LUIFER FLORES ZAMBRANO	C.C. No. 1045875847
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	WILSON OSPINA AHUMANDA	C.C. No. 72190705
= COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA:	BLADIMIR RAMOS OSPINO	C.C. No. 72147384

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE CERVANTES BADILLO, con C.C. No. 5.123.294 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu | was =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

